



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de diciembre del 2006
No. 113

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS NOMBRES DE LOS GANADORES DEL "PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA 2006"-

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4380, 4399, 4397, 4392, 4216, 1651-A1, 4196, 4386, 1581-A1, 1627-A1, 4394, 4174, 4175, 4176, 4177, 4487, 4171, 4212, 4489, 4422, 4426, 4480, 4344, 1672-A1, 4393, 4213, 1681-A1, 4372, 4373, 4374, 4375, 4377, 4395, 4398, 4408, 1641-A1, 4396, 044-C1, 4401 y 4357.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4465, 4466, 4513, 1681-A1, 4522, 4121, 4467, 4468, 4447, 4451, 4454, 1649-A1, 4433, 4413, 4414, 4409, 4410, 4411, 4412, 4418, 1643-A1, 4387 y 1696-A1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

EL CONSEJO DE PREMIACION DEL "PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA" EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS NUMERALES 7.2 FRACCION II, Y 9 DE LAS REGLAS DE OPERACION PARA EL OTORGAMIENTO DEL "PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA", Y:

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria celebrada el 29 de Junio del año en curso, instituyó el "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología, el cual que se otorga a investigadores tecnológicos y a la pequeña y mediana Empresa con actividad industrial por sus obras.

Que el Acuerdo por el que se instituye el "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología" fue publicado el día 23 de agosto del año 2006, y las Reglas de Operación para su otorgamiento el día 24 de agosto del 2006.

Que conforme a lo establecido en los numerales 7.2 fracción III de las Reglas de Operación para el Otorgamiento del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología", se publicó la Convocatoria respectiva para el año 2006.

Que recibidos los dictámenes emitidos por el Comité Evaluador de la Modalidad Ciencia y el Comité Evaluador de la Modalidad Tecnología, el Consejo de Premiación con base a lo establecido en el numeral 9 de las Reglas de Operación para el otorgamiento del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología" se reunió el día 4 de diciembre del año en curso, para acordar la publicación de los ganadores del Premio.

En mérito de lo anterior, se ha tenido expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos publicar en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" los nombres de los ganadores del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2006", quedando de la siguiente forma:

1. Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2006, en la Modalidad Ciencia, en las siguientes áreas:

I. Ciencias Agropecuarias y Biotecnología:

Dr. Octavio Alonso Castelán Ortega

Por su contribución a la formación de recursos humanos, la calidad de su producción, y por la relevancia de su trabajo para el desarrollo sustentable de nuestro país.

II. Ciencias de la Salud:

Dr. Armando Aranda Anzaldo

Por su larga trayectoria en la promoción de la investigación y docencia en el Estado de México, por la calidad de su trabajo y por la significativa contribución a la biomedicina en las áreas de VIH, cáncer y envejecimiento.

III. Ciencias Naturales y Exactas:

Dr. Rafael Villalobos Molina

Por haber demostrado mediante sus publicaciones la realización de investigación de excelencia; así como el apoyo a la formación de recursos humanos. Además de que su obra científica repercutirá en avances médicos para lograr reducir o eliminar ciertas enfermedades.

IV. Ciencias Sociales y Humanidades:

Dr. José Luis Valdez Medina

Por ser un investigador activo en la docencia, la formación de recursos humanos, la investigación y la difusión del conocimiento.

V. Ingeniería y Tecnología:

Dr. Pedro Avila Pérez

Por su meritoria carrera, por su éxito en la formación de recursos humanos, por su experiencia en la conducción y desarrollo de proyectos tecnológicos y por la importancia de su producción.

2. Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2006, en la Modalidad Tecnología, en las siguientes categorías:

I. Organización Industrial Pequeña (1 a 50 empleados)

Se otorga a **Dynaware México, S.A. de C.V.**, empresa mexicana dedicada al desarrollo e implantación de Sistemas de Información. Creadora del primer sistema de información empresarial (ERP) en México, permitiendo la mejora y control de la operación, administración y comunicación de nuevos procesos de negocio. Cuenta con amplia experiencia en el mercado de las Tecnologías de Información, satisfaciendo las necesidades del sector empresarial, especialmente acercando soluciones integrales de operación a la pequeña y mediana empresa, e impulsando la competitividad y rentabilidad de las empresas.

II. Organización Industrial Mediana (51 a 250 empleados)

Se otorga a **Raloy Lubricantes, S.A. de C.V.**, empresa mexicana que por más de 20 años se ha dedicado a la fabricación de lubricantes, anticongelantes y grasas; generadora de una amplia gama de nuevos productos con elevado valor agregado y procesos eficientes, basados en la aplicación sistemática de la investigación y desarrollo tecnológico. Ha incrementado su participación en un mercado altamente competitivo, mediante el desarrollo de formulaciones innovadoras con un mayor desempeño y rendimiento frente a las existentes en el mercado; posicionándose como empresa líder en el desarrollo de lubricantes de alta tecnología para fibras textiles, fibras de poliacrílico, además de incursionar en nuevas formulaciones de grasas grado alimenticio y grasas sintéticas.

Se otorga a **Probiomed, S.A. de C.V. (Planta Tenancingo)**, empresa mexicana, de reconocida trayectoria en la fabricación de principios activos y medicamentos para la industria farmacéutica desde hace más de 30 años, fomentando la investigación básica, el desarrollo tecnológico y la investigación clínica. Cuenta con un Departamento de Investigación y Desarrollo altamente calificado y consolidado. Es pionera en biotecnología, produciendo medicamentos de altísima tecnología con técnicas del ADN recombinante, que se orientan al tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas, como el cáncer, la hepatitis o la diabetes mediante la síntesis de interferones, factores estimulantes de colonias hematológicas y vacunas recombinantes. Lo cual, la coloca como una empresa de muy alto liderazgo tecnológico en estas disciplinas a nivel nacional e internacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*".

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos, por el Consejo de Premiación, en sesión celebrada el día cuatro de diciembre del año dos mil seis, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

**LICENCIADO ISIDRO MUÑOZ RIVERA
SECRETARIO DE EDUCACION, Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PREMIACION DEL
"PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA"
(RUBRICA).**

**DOCTOR ELIAS MICHA ZAGA
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE
CIENCIA Y TECNOLOGIA, Y SECRETARIO DEL CONSEJO
DE PREMIACION DEL "PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA"
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONCEPCION PEREZ ALONSO DE GODINEZ.

Por este conducto se le hace saber que: MENDOZA CASTILLO ROGELIO, le demanda en el expediente número 969/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil la usucapión respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 80, de la Colonia Esperanza de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 metros con lote 40; al sur: 15.05 metros con lote 42; al oriente: 08.00 metros con calle 16; al poniente: 08.00 metros con lote 14; con una superficie total de 120.56 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa-celebrado con CONCEPCION PEREZ ALONSO DE GODINEZ, el 15 de mayo de 1996 y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4380.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JORGE ALBERTO ARGÜELLES RAMOS.
EXPEDIENTE NUMERO: 793/06.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

La C. PATRICIA VALENCIA BUENDIA, demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos, preceptos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual del demandado, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. En ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitrés de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

4399.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
RAMONA ARANDA ALANIS.

Se hace de su conocimiento que el actor JULIO RIVERA AYALA, en el expediente 1176/06, relativo al juicio divorcio necesario, fundando en la causal XIX del artículo 4.90 del conducente dice: Ecatepec, México, tres de octubre de dos mil seis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a la señora RAMONA ARANDA ALANIS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en al de la última publicación al contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con las copias simples de traslado correspondiente. Relación sucinta de la demanda. Prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de costas judiciales. Ecatepec de Morelos, México, 12 de octubre del 2006.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

4397.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TERESA TORRES GARCIA VIUDA DE TREVIÑO.

JOSE GUADALUPE RAMIREZ SAUCEDO, en el expediente número 621/2006, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del bien inmueble localizado en la calle Villa Obregón, número 25, lote 9, manzana 92, colonia Metropolitana, tercera sección, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 8.20 metros con lote 54, al poniente: 8.20 metros con Valle Villa Obregón, al norte: 17.00 metros con lote 10, al sur: 17.00 metros con lote 8. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

4392.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

EDNA CRISTINA FERNANDEZ DEGOLLADO.

El señor ALBINO VILCHIS CARBAJAL, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 252/06, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, basándose en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, B).- El pago de gastos y costas, señalando como hechos de su demanda: I.- Que en fecha trece de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, contrajo matrimonio con la demandada EDNA CRISTINA FERNANDEZ DEGOLLADO ante el Oficial del Registro Civil Número Uno (1), del municipio de Villa Victoria, Estado de México, bajo el régimen el régimen de separación de bienes, II.- Durante su matrimonio procrearon a su menor hijo de nombre DAVID VILCHIS FERNANDEZ, mismo que a la fecha cuenta con ocho años de edad, III.- En la fecha en que contrajeron matrimonio establecieron su domicilio en calidad de arrendado, en domicilio conocido Jesús María, municipio de Villa Victoria, México, IV.- Manifestando bajo protesta de decir verdad, que posteriormente, aproximadamente en el mes de julio de 1999, el actor y la demandada establecieron su domicilio en la Cabecera Municipal de Temascaltepec, Estado de México, en un pequeño apartamento que rentaron, el actor tuvo la necesidad de trabajar en el municipio de Tejupilco, Estado de México, como operador de microbús de Transporte Público en esa ciudad, V.- Que los primeros dos años de su vida marital, resultado de mucha felicidad, convivencia y alegría, pero a partir del tercer año de su matrimonio empezaron a surgir a surgir varios problemas entre el actor y la ahora demandada, al grado de la ahora demandada lo amenazara de que algún día lo iba a dejar porque se había equivocado de marido, diciendo que ella pensaba que yo era rico ya que a ella lo que le importaba era el dinero, VI.- Que se encuentran separados aproximadamente desde el mes de febrero de dos mil llevándose consigo a su menor hijo de nombre DAVID VILCHIS FERNANDEZ, diciéndole que ni rogándole que ya no volvería jamás con él y que nunca le pediría nada de dinero ni para ella ni para su hijo que inclusive ya no los volvería a ver porque se iba a ir a los Estados Unidos de Norte América, el actor se regresó a su domicilio manifestando a su Señoría bajo protesta de decir verdad que desde esa fecha hasta hoy en día nunca ha tenido contacto directo con su cónyuge, EDNA CRISTINA FERNANDEZ DEGOLLADO, ya que desconoce totalmente su domicilio actual y por su puesto que desde ese tiempo que menciona nunca ha tenido relaciones maritales, razón por la cual procede ante su Señoría a solicitar la disolución del vínculo matrimonial que hasta hoy une a las partes en los términos aquí planteados, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del Ordenamiento Legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial, Temascaltepec, México, a ocho de noviembre de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4216.-17, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 693/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por POLLOS EL RANCHERITO, S.A. DE C.V., en contra de NARCISO ANGUIANO CORTES, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil seis 2006, se señalaron las diez horas del día dieciocho de enero del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los derechos de copropiedad equivalente al cincuenta por ciento que le corresponde al justiciable NARCISO ANGUIANO CORTES, sobre el bien inmueble ubicado en calle de Cuitláhuac número trescientos tres, lote veintiuno, manzana treinta y seis, fraccionamiento La Romana, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de postura legal la cantidad de \$303,560.66 (TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 66/100 M.N.) correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad de \$455,341.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), monto que correspondería al cincuenta por ciento del precio en que fue valuado el inmueble embargado en autos.

En consecuencia convóquese postores, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la fecha de remate. Se expide el presente a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1651-A1.-29 noviembre, 5 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. VICTOR ARTURO NAJERA TRUJILLO.

La señora XOCHITL GALLARDO LEYVA, le demanda en el expediente número 981/2006, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado VICTOR ARTURO NAJERA TRUJILLO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente, La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

4196.-17, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 138/01, juicio ordinario civil, promovido por CARMEN LEON CORTES en contra del señor JOSE SOLORZANO JAVIER Y MARIA DEL CARMEN SOLORZANO SOLORZANO, el juez del conocimiento señaló las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el Barrio del Fortín, municipio de Temascaltepec, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 198-54, del libro primero, sección primera, volumen XXVIII, de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 (sesenta) metros con carretera de Toluca; al sur: 60.00 (sesenta) metros con toma de agua; al oriente: 147.00 (ciento cuarenta y siete) metros con Carmen Leon Cortés; al poniente: 147.00 (ciento cuarenta y siete) metros con terrenos comunales de Carboneras, con una superficie aproximada de ocho mil ochocientos veinte metros cuadrados, a nombre de la señora MARIA DEL CARMEN SOLORZANO SOLORZANO, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado y periódico de mayor circulación de este distrito judicial, por dos veces de siete en siete, sin que medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 488,430.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra dicho precio, por lo tanto convóquese postores.

Temascaltepec, México, a veintidós de noviembre de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica. 4386.-28 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número: 160/2004, ELENA MUÑOZ DIAZ, albacea de la sucesión a bienes de HELIODORO RECHY MESTIZO, promueve como actora en la reconvencción en contra de ARTURO LOPEZ REYES, reclamando las prestaciones siguientes: 1.- El reconocimiento en sentencia firme de que la sucesión que representa es la dueña y tiene el dominio del inmueble materia de este juicio, y que es el lote de terreno número treinta y uno de la manzana número treinta y siete, del Fraccionamiento Ojo de Agua, del Municipio de Tecamac, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 450 m2., y linda al norte en 30 m con lote 30, al sur en 30 m con lote 32, al oriente en 15 m con calle Paseo del Colegio de las Niñas y al poniente en 15 m con el lote número 11. 2.- La desocupación y entrega de la mencionada área con sus frutos y accesiones y mejoras, y, 3.- El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio, admitiéndose la demanda reconvenccional por auto del catorce de diciembre del dos mil cinco, ordenándose por auto del veinte de octubre del dos mil seis, emplazar al codemandado en el principal C. ANASTACIO CRUZ GUERRERO, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda reconvenccional incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes el ocho de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica. 1581-A1.-16, 28 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO 1º DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOMBRERETE, ZACATECAS
E D I C T O**

En el juicio sucesorio intestamentario número 537/2006, denunciado por JOSE LUIS RODRIGUEZ CALDERA, a bienes de AMPARO CALDERA HIDALGO, también conocida como MARIA AMPARO CALDERA HIDALGO, el juzgado dispuso. Convóquense a personas que se consideren con derecho a la herencia y eventuales acreedores de los autores de la sucesión a deducir sus derechos, la junta de reconocimiento de herederos y designación de albacea tendrá verificativo a las diez horas del día trece de diciembre del dos mil seis.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos oficial del Gobierno del Estado de México y en uno de los de mayor circulación de aquella ciudad. Sombrerete, Zacatecas, a trece de noviembre de dos mil seis, El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia y de lo Familiar del Distrito Judicial de Sombrerete, Licenciado Heriberto Becerra Becerra.-Rúbrica. 1627-A1.-24 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

PORFIRIO NOVAS ROBLES.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que REFUGIO FLORES LOPEZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil en el expediente 606/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial mediante sentencia definitiva de que se ha consumado la prescripción positiva o usucapión y por ende he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en lote 4 "D", manzana 44, de la Colonia El Chamizal de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor de la suscrita, en virtud de haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley; B) La declaración mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada en la que mencione que de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble citado en la fracción inmediata anterior; C) Se ordene la inscripción del suscrito como titular del bien inmueble materia del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepanitla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco; D) El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica. 4394.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 550/06.
ACTOR: GUADALUPE GALLARDO ARANDA.
DEMANDADO: ALFREDO GARIBAY GALLARDO Y OSCAR RIVERO NEGRETE.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ALFREDO GARIBAY GALLARDO Y OSCAR RIVERO NEGRETE.

GUADALUPE GALLARDO ARANDA, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, usucapión, de ALFREDO GARAY GALLARDO Y OSCAR RIVERO NEGRETE, la usucapión del

inmueble ubicado en la calle Durazno número doce, en el fraccionamiento de Jardines de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y tiene la posesión desde el veinte de mayo de mil novecientos ochenta, celebrando contrato de compraventa, su posesión es en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y buena fe, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros, linda con lote doce, al sur: 12.00 metros linda con el lote catorce, al oriente: 7.00 metros colinda con calle Durazno, y al poniente: 7.00 metros linda con lote dos, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados, manifestando que la causa generadora de su posesión se debe a la compraventa que la actora GUADALUPE GALLARDO ARANDA, celebró con el señor OSCAR RIVERO NEGRETE, contrato que fue celebrado el día veinte de mayo de mil novecientos ochenta, entregándole en esa fecha la posesión del inmueble en forma física, material y jurídica, ostentándose desde ese momento como legítima propietaria del citado inmueble, haciendo del conocimiento a su Señoría, que el señor OSCAR RIVERO NEGRETE, adquirió el inmueble motivo del presente juicio, debido a la compraventa que en fecha diez de enero de mil novecientos setenta y cinco, celebró con el señor ALFREDO GARIBAY GALLARDO, quien era propietario del inmueble en cuestión, y en atención a que dicha persona de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del señor OSCAR RIVERO NEGRETE, quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1,181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, todos de esta entidad, se expide a los veinte días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
4174.-16, 28 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

VICTOR GARCIA HUITRON Y GABRIELA LOZANO LEON.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ANA LILIA SOBERANES ACUÑA, Representante Legal y Procuradora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 144/06-2, promueve el juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad provisional y en su momento definitiva que detentan los hoy demandados sobre el menor ABRAHAM GARCIA LOZANO. 2.- La declaración judicial definitiva que determine la tutela legítima a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, Ecatepec de Morelos, México, hasta su conclusión en el procedimiento que coloque al menor ABRAHAM GARCIA LOZANO, en un hogar adoptivo. 3.- El pago de gastos y costas que genere el presente procedimiento. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra. 1.- Los hoy demandados VICTOR GARCIA HUITRON Y GABRIELA LOZANO LEON, en fecha 22 de septiembre del año 2001, procrearon a ABRAHAM GARCIA LOZANO, quien actualmente cuenta con cuatro años de edad. 2.- En fecha veintisiete de septiembre del año dos mil uno, se presentaron en las oficinas del DIF Ecatepec, concretamente ante la titular de la dependencia Lic. JUANA PATRICIA IGLESIAS LOPEZ, los C.C. VICTOR GARCIA HUITRON Y GABRIELA LOZANO LEON, quienes dijeron y acreditaron ser los padres biológicos del menor recién nacido ABRAHAM GARCIA LOZANO y quienes manifestaron se encontraban en una situación difícil tanto emocional, moral, económica. . . en concreto se presentaron con la única finalidad de dejar a disposición de dicha institución al menor antes citado. 4.- Por lo anterior la Representante Legal y Procuradora del DIF tomo la determinación de recibir a dicho menor y tenerlo en cuidados provisionales hasta en tanto se analice la determinación de los padres fue definitiva o fue tomada bajo presiones que obligaron a los demandados a esta alternativa, con fundamento en el artículo 4.196 del Código Civil vigente en el Estado de México, contempla que las instituciones públicas legalmente reconocidas podrán gestionar la

tutela legal por virtud de resolución judicial a fin de estar en condiciones de declarar la adopción plena a favor de un matrimonio que haya cubierto los requisitos legales toda vez que han transcurrido más de seis meses sin que el hoy demandado se haya retractado de su decisión, toda vez que incumplieron en sus deberes y obligaciones de padres deben ser condenados a la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo. El Juez por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil seis, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha nueve de agosto del año en curso, ordenó el emplazamiento por edictos a los demandados VICTOR GARCIA HUITRON Y GABRIELA LOZANO LEON, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.
4175.-16, 28 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA LUISA MICAELA VALERIO HERNANDEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor MIGUEL ANGEL SALAZAR CASTILLO, por su propio derecho y bajo el expediente 1100/06-2, promueve en su contra juicio ordinario civil, divorcio necesario, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada, de acuerdo a las causales previstas en el artículo 4.90 fracciones XI y XIX, del Código Civil vigente para el Estado de México, que fundan la presente demanda, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio originen, asimismo fundo para ellos en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1).- Con fecha 04 de octubre de 1994, el suscrito MIGUEL ANGEL SALAZAR CASTILLO, contrajo nupcias con MARIA LUISA MICAELA VALERIO HERNANDEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el oficial del Registro Civil Número 08 en Venta de Carpio, Estado de México, tal y como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio. 2).- Constituímos nuestro domicilio conyugal, el ubicado en calle Ignacio Rayon, número 75, en Jardines de Morelos, sección Lagos en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3).- Durante nuestra vida marital manifesté que no procreamos a ningún hijo, porque mi todavia cónyuge nunca quiso procrear un hijo conmigo. 4).- Los primeros años de nuestro matrimonio la relación era más o menos llevadera en virtud de que constantemente mi cónyuge se iba a visitar a su hijo a Estados Unidos de Norte América. En diversas ocasiones ella se iba del domicilio y ni siquiera me avisaba, tan es así que el que suscribe al momento de que llegaba al domicilio conyugal después de una ardua labor de trabajo, y con la ilusión de encontrar a mi esposa en dicho domicilio y tener las atenciones básicas que cualquier hombre de trabajo espera, lo único que encontraba era un nota. . . haciendo alusión que no solo fue en una ocasión, en virtud de que cada seis meses por lo menos se iba a pasar una temporada con su hijo y se tardaba por lo menos un mes en regresar. 5).- En las temporadas que se quedaba mi cónyuge en el domicilio conyugal se comportaba de una manera desagradable, en virtud de que era una persona floja, desatendía las obligaciones de la casa, al grado de que cuando el actor llegaba al domicilio no encontraba que comer. . . así como también no tenía las atenciones de alistarme la ropa y el actor tenía que agarrar mi ropa sucia y lavarla. 6).- En fecha 18 de noviembre del 2000, trataron de arreglar sus desavenencias y le propuso que buscara un trabajo o una actividad que pudiera cambiar su modo de vida, pero todos mis esfuerzos fueron en vano porque la ahora demandada regresó a las andadas de ir a visitar a su hijo por meses enteros y lo dejaba solo. 7).- En fecha 13 de enero del dos mil tres, tome la decisión de separarme del domicilio conyugal en virtud de que al llegar a mi domicilio me percate de que mi esposa hablaba por teléfono con una persona de sexo masculino a la cual le manifestaba

que lo amaba y que lo quería, que pronto iban a estar juntos, porque ella ya estaba harta del pelele que tenía como marido, percatándose mi esposa de mi presencia colgando repentinamente, recostándose en la cama y al girar a un costado me percate de que exactamente debajo de la cama, había un sobre envuelto en una bolsa transparente de plástico, donde había diversos recados que ponían en tela de juicio la honestidad de una mujer casada, optando en ese momento en salirme del domicilio conyugal, llevándome mis pertenencias. 8).- Actualmente la C. MARÍA LUISA MICAELA VALERIO HERNANDEZ, trabaja de manera eventual en su mismo domicilio el ubicado en calle Ignacio Rayón, número 75, en Jardines de Morelos, sección Lagos en Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, y se ha visto acompañada de una persona de sexo masculino, que los vecinos manifiestan que no vive con el pero que semanalmente le da cierta cantidad para su manutención. 9).- El suscrito demandante actualmente esta tramitando su pensión por edad 55 años. El Juez por auto de fecha uno de agosto del año dos mil seis, le dio entrada a la demanda. Y por auto de fecha veintiséis de octubre del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, percibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.165, fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los treinta días de octubre del año dos mil seis.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

4176.-16, 28 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISSCA BUENO GUTIERREZ, parte actora en el juicio ordinario civil (usucapión) tramitado bajo el expediente número 524/2006 de este Juzgado le demanda a FELIX SOTO CONSTANTINO, las siguientes prestaciones: a).- La declaración de que ha procedido a su favor la prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble que se ubica en lote número 26 veintiséis, manzana 356 trescientos cincuenta y seis, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 162.24 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con calle Cielito Lindo, al sur: 17.00 metros con lote 27 veintisiete, al oriente: 09.60 metros con calle La Calandria, al poniente: 09.60 metros con lote 1 uno, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha 10 diez de mayo del año 1986, mil novecientos ochenta y seis, celebró contrato privado de compraventa con FELIX SOTO CONSTANTINO. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, se le harán por lista y boletín judicial. Quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 31 treinta y un días del mes de octubre del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

4177.-16, 28 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 634/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

ISIDRO ANTONIO MARTINEZ NOPALITTLA, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un terreno sin nombre y casa en él construida, localizado en calle Salvador Alarcón número cinco, en el poblado de San Cristobal Nexquipayac, municipio de Atenco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.20 metros con parque de diversiones propiedad del Pueblo; al sur: 25.00 metros con calle Salvador Alarcón; al oriente: 27.33 metros con Fernando Peláez, actualmente Abraham Fernando Peláez Garcia; y al poniente: 25.25 metros con Remedios Pineda, actualmente José Guillermo Duana Pineda; con una superficie aproximada de 657.51 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4487.-5 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 700/2006.

DEMANDADO: AURORA PORTUGAL CUEVAS.

En cumplimiento al auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada de AURORA PORTUGAL CUEVAS, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: JUANA CERON CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 32, manzana 295, Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 31, al sur: 17.00 m con lote 33, al oriente: 9.00 m con calle Rosita Alvarez, al poniente: 9.00 m con lote 7, con una superficie total de: 153.00 m2. La suscrita lo adquirió de la señora AURORA PORTUGAL CUEVAS, mediante un contrato privado de compraventa el 3 de marzo de 1992, la suscrita señora JUANA CERON CRUZ, como parte compradora y la señora AURORA PORTUGAL CUEVAS, como parte vendedora del bien inmueble descrito con antelación, tal como lo acreditó con el respectivo contrato de compraventa. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término, no comparece por sí, o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

4171.-16, 28 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADA: ROSA RAMIREZ GARCIA.

En el expediente 598/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARTHA BEATRIZ CAMPOS SOSA, en contra de ROSA RAMIREZ GARCIA, demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote número cinco, de la manzana ochocientos diecisiete, y casa habitacional número nueve, de la calle Río Miño, de la Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón, Sección Ríos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 700.00 m con lote 28; al sureste: 7.00 m con calle Río Miño; al noreste: 17.50 m con lote 4, y al suroeste: 117.50 m con lote 6, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, celebró contrato de cesión de derechos con la señora ROSA RAMIREZ GARCIA, respecto del inmueble ya mencionado en líneas que anteceden y que desde el día de la celebración del contrato de cesión de derechos lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe desde hace más de veinte años, por lo que hasta la fecha ni la demandada ni ninguna otra persona ha perturbado la posesión a título de propietaria.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

4422.-17, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 472/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO CALDERON SANCHEZ, a través de su endosatario en procuración, en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, la Juez Civil de Primera Instancia señaló las doce horas del día veintitrés de enero de dos mil siete, para que tenga lugar la celebración de la vigésima almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la tercera manzana del camino a Canalejas, kilómetro 5.8, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 metros con Petra Beto e Hipólito Martínez; al sur: 190.00 metros con Felipe García; al oriente: 191.00 metros con Maximino Hernández; y al poniente: 218.00 metros con carretera, con una superficie de 4.347 hectáreas, sirviendo de base para el remate en cuanto al primer inmueble, la cantidad de \$ 987.773.40 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 40/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4489.-5, 11 y 15 diciembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA INDUSTRIA MILITAR Y COVE.

En el expediente marcado con el número 252/2006, el C. ROGELIO QUINTANA, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil usucapión, en el que por auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil seis y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones: A).- Se declare por resolución definitiva que el suscrito me he convertido en legítimo propietario del inmueble cuyas medidas y colindancias precisaré más abajo, en razón de que ha operado a mi favor la usucapión. Dicho inmueble se encuentra ubicado en el lote 14, de la manzana C, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 metros y colinda con lote 12, Teresa Colín Carmona (antes Ma. del Carmen Amaya de Galván), al sur: 10.00 metros y colinda con calle de Espoleta, al oriente: 20.00 metros y colinda con Jorge Contreras Muñoz, al poniente: 20.00 metros y colinda con Jacinto Téllez (antes lotes 15 y 16 de Andrés Téllez Cruz y Roberto Vargas Reyes).B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el juicio que se inicia con esta demanda. Haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el boletín judicial. Huixquilucan, México, a veinticuatro de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarréz.-Rúbrica.

4422.-29 noviembre, 11 y 20 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LAS C. CONCEPCION SANCHEZ VAZQUEZ Y CARMEN SANCHEZ.

El señor GUILLERMO SANCHEZ PAREDES, promueven en el expediente número 557/2006, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de GUADALUPE SANCHEZ VAZQUEZ, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de CONCEPCION SANCHEZ VAZQUEZ Y CARMEN SANCHEZ con fundamento en el artículo 4.39 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se les cita, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por si mismas, por apoderado o por gestor que pueda representarlas, a deducir sus derechos a la sucesión con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

4426.-29 noviembre, 11 y 20 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 208/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados JUAN MARTIN VALDEZ CEDILLO, CESAR BERNAL GONZALEZ y EFRAIN HERRERA CASORLA, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de LUZ MARIA RODRIGUEZ LARA, en contra de JORGE BERNAL LOPEZ, se señalaron las trece horas del treinta y uno de enero de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en calle Lago Karatazca número 404, Colonia Nueva Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, el cual se encuentra en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, partida 1877, en el volumen 460, libro primero, sección primera, de fecha 28 de abril de 2003, en el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.13 m con la calle Karatazca; al sureste: 21.46 m con lote número dos; al suroeste: 14.98 m con lote número doce; al noroeste: 21.80 m con lote número uno, con una superficie aproximada de 330 metros cuadrados. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra la suma de \$ 358,187.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días, de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Se expide el presente edicto en fecha veinticuatro de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

4480.-4, 11 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 691/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO S.A. a través de su apoderado general Licenciado GILBERTO PICHARDO PEÑA en contra de SEMYTRONIC S.A. DE C.V., Y/O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA Y/O RAFAEL DIAZ MEDINA, el Licenciado ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día veinticinco de enero del dos mil siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un terreno con construcción (casa), ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, domicilio conocido, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 14.90 metros con Leonor Colín, 20.25 metros con Yolanda Diaz Colín, 23.30 metros con callejón la Palma, al sur: en dos líneas 36.00 metros con calle José Vicente Villada y 14.00 metros con Rafael Diaz Colín, al oriente: en dos líneas 38.60 metros con Rafael Diaz Colín y 43.40 metros con Lucrecia Gómez, al poniente: en tres líneas 47.45 metros con calle de Miguel Hidalgo, 20.10 metros con Leonor Colín de López y 19.30 metros con Yolanda Diaz Colín, con una superficie de 2,737.32 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 14474, volumen 62, libro primero, sección primera, a fojas 67, de fecha veintidós de abril de mil novecientos cincuenta, a nombre de RAFAEL DIAZ

MEDINA, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para rematar el bien inmueble la cantidad de \$1,632,150.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la actualización de los avalúos rendidos por los peritos nombrados en autos, menos la deducción de las dos almonedas anteriores, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

4344.-27 noviembre, 4 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., en contra de EPY CONSORCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente número 132/2002, la C. Juez Sexagesimo Segundo de lo Civil dictó un auto dentro de la audiencia y en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, treinta y uno de octubre del año dos mil seis.-Agréguese a su tomo II del expediente número 132/2002, el escrito del apoderado de la parte actora, por fechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble embargado en el presente Juicio. Respecto del cincuenta por ciento que le corresponde al codemandado BRAULIO CEJUDO ANAYA del inmueble ubicado en: el predio rústico denominado "Axaloco", ubicado en Xometla sin número, del municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, con la superficie de 10,874.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, con la rebaja del diez por ciento del precio del avalúo, con fundamento en el artículo 475 Código Federal de Procedimientos Civiles, esto es por la cantidad de \$1'101,015.00 (UN MILLON CIENTO UN MIL QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es la cantidad de \$734,010.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad antes señalada, o sea \$110,101.50 (CIENTO DIEZ MIL CIENTO UN PESOS 50/100 M.N.), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de la Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, aperecidos que de no hacerlo, no podrán fungir como postores. Procedase a realizar las publicaciones de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México", y se señalan las diez horas del día tres de enero del año dos mil siete; y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en materia civil en el municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 1072, 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma la C. Juez Sexagesimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por: en tres veces dentro de nueve días en: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, "El Diario de México", Estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 10 de noviembre del 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Julia Ramirez León.-Rúbrica.

1672-A1.-5, 11 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 20/03.

ACTOR: MARINA SEGOVIA COLLAZO Y ALFONSO VAZQUEZ GARCIA.

DEMANDADOS: MARIA TERESA GARCIA GAMIN DE ACOSTA.

MARINA SEGOVIA COLLAZO Y ALFONSO VAZQUEZ GARCIA, por su propio derecho demandan en juicio ordinario civil, de MARIA TERESA GARCIA GAMIN DE ACOSTA Y OTRA, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote 33, manzana V de la sección "B", del fraccionamiento Viveros de Xalostoc, ubicado en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Goleta, al sur: 10.00 metros con lote 34, al oriente: 20.00 metros con lote 35, y al poniente: 20.00 metros con lote 31, con un total de 200.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 15 de marzo de 1995, adquirieron el inmueble de la señora JOSEFINA JUAREZ JIMENEZ, y el mismo aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de la demandada MARIA TERESA GARCIA GAMIN DE ACOSTA, que desde esa fecha han poseído el inmueble de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietarios, ejerciendo actos de dominio del mismo y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demandan a MARIA TERESA GARCIA GAMIN DE ACOSTA, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.- Rúbrica.

4393.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 751/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUCINA LIDIA MONTEERRUBIO GONZALEZ Y DOLORES MONTEERRUBIO GONZALEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A.- La declaración en sentencia ejecutoriada de que LUCINA LIDIA MONTEERRUBIO GONZALEZ Y DOLORES MONTEERRUBIO GONZALEZ, son propietarias del inmueble con casucha ubicado en Avenida Benito Juárez número doscientos veintiséis de la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, B.- La entrega que deberá de hacer el demandado ALEJANDRO ROBERTO MONTEERRUBIO TORRES del inmueble con casucha antes mencionada con sus frutos y accesorios. C.- El pago de gastos y costas judiciales. En consecuencia mediante acuerdo de fecha ocho de noviembre del dos mil seis, se ordenó el emplazamiento de ALEJANDRO ROBERTO MONTEERRUBIO TORRES, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al demandado de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial GACETA DEL

GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, haciéndole saber a ALEJANDRO ROBERTO MONTEERRUBIO TORRES, que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente aquel en que surtan sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y boletín judicial, y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.- Rúbrica.

4213.-17, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1963/2005, juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JOSE CARLOS PEREZ GODINEZ Y MARIA GUADALUPE TRUJILLO RAMIREZ DE PEREZ, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil dictó un auto que en lo conducente dice: . . . México, Distrito Federal a veintisiete de octubre del año dos mil seis. . . toda vez que de constancias de autos se desprende que se ignora el domicilio de los codemandados JOSE CARLOS PEREZ GODINEZ Y MARIA GUADALUPE TRUJILLO RAMIREZ DE PEREZ, con fundamento en lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de esta ciudad, emplácese a juicio especial hipotecario por medio de edictos a JOSE CARLOS PEREZ GODINEZ Y MARIA GUADALUPE TRUJILLO RAMIREZ DE PEREZ, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial y en periódico La Crónica, haciéndole saber la demanda interpuesta en su contra por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., así como que deberá producir su contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días, que empezarán a correr a partir del día siguiente de practicada la última publicación. Y toda vez que el domicilio que inicialmente fue proporcionado como el de la parte demandada se encuentra ubicada en municipio de Cuautitlán, Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez competente en dicho lugar, concediéndole plenitud de jurisdicción para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos ordenados en la puerta del Juzgado respectivo, así como en los lugares de costumbre de dicha entidad, quedando a su disposición en la Secretaría "A" de este Juzgado, las copias simples de demanda y sus anexos respectivos, previéndole a la parte demandada señale domicilio dentro de la jurisdicción del Juez de conocimiento para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones a que haya lugar incluyendo las personales se le harán y le surtirán efectos jurídicos en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles es decir por Boletín Judicial quedando dentro de los tres días siguientes de que surta sus efectos la notificación del presente proveído en la Secretaría respectiva a disposición del accionante los edictos y exhorto mencionados para que de inicio a la correspondiente tramitación. Notifíquese lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil ante el C. Secretario de Acuerdos que da fe.-México, Distrito Federal a 6 de noviembre de 2006.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.- Rúbrica.

1681-A1.-6, 11 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente 909/06, radicado en el Juzgado 2do. Civil de 1ra. Instancia de Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por MARIA AGUSTINA RUIZ CASTILLO, en contra de AGUSTINA PÉREZ VILLEGAS, le demanda en contra de usted, a) El otorgamiento y firma de escritura respecto al inmueble ubicado en calle Rosas No. 26, Manzana 56, Colonia El Molino, Municipio de Ixtapaluca, México, ante el notario público; en ignorándose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose saber que las posteriores notificaciones se le harán por listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación de esta Ciudad. Y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

4372.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ.

Por este conducto se le hace saber que; HERLINDA GARCIA CABRERA. Le demanda en el expediente número 168/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil la liberación de los gravámenes que existen en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al embargo por la cantidad de \$21,695.00 ordenado por el Servicio de Administración Tributaria Administración General de Recaudación Administración Local de Recaudación Naucalpan, Sub Administración de cobro coactivo, departamento de procedimientos de garantía y remate de bienes inmueble y negociaciones 322-SAT-15-1-G-1-11, R.F.C. HELM280419B89, C.H.R. 178-036974, de fecha 27 de septiembre de 2004, anotado el 1º, de noviembre de 2004, en la partida 1285, volumen 49, libro 1º, sección 1ª, de fecha 8 de mayo de 1975 a favor de MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ, liberación de gravamen que se solicita, en virtud de que ha tenido la posesión del inmueble ubicado en calle Cecilia número 102 de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Nezhualcóyotl, Estado de México, durante más de once años y medio en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y al momento de realizar la compraventa de dicho inmueble no se encontraba dicho gravamen. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca,

entregados en Ciudad Nezhualcóyotl, a los veinte días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

4373.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS BILMAR FERREYRA ALCANTAR Y MARIA TERESA TAPIA RUIZ.

La parte actora JOSE JAVIER MELO PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 837/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 5 cinco, de la manzana 85 ochenta y cinco, de la Colonia Estado de México, en el Municipio de Nezhualcóyotl, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 21.50 metros con lote 4 cuatro; al sur: en 21.50 metros con lote 6 seis; al oriente: en 10.00 metros con calle Siete y al poniente: en 10.00 metros con lote 26 veintiséis; con una superficie de 215.00 metros cuadrados.- Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezhualcóyotl, México, a diecisiete de noviembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4374.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: LUIS WENCE MATA.

EXPEDIENTE NUMERO: 492/2006.

MARIA ZENAIDA ZAVALA PANIAGUA, le demanda la usucapión respecto del lote de la casa tetrafamiliar con entrada por el poniente, departamento 4, número 54-4, manzana 49, de la supermanzana 7, lote 9, de la calle Valle de Arriba de la Colonia Valle de Aragón de Ciudad Nezhualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.98 con muro de escalera y en 5.76 con muro medianero al departamento 2; al sur: 1.98 con muro de cubo de patio de servicio, en 7.63 con muro de colindancia conjunta constructiva de centímetros libres y en 2.13 libres con muro de cubo de patio posterior; al oriente: 3.06 con muro de cubo de patio posterior y en 3.74 con muro de colindancia conjunta constructiva de 2 centímetros libres; y al poniente: 1.34 con muro de cubo de patio de servicio, en 4.21 con muro de fachada y 1.25 con cubo de escalera; hacia arriba con los de la azotea, hacia abajo con loza del departamento dos, con una superficie total de 59.95 metros cuadrados. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, a favor de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en la partida 3561, volumen 627-C, libro

primero, sección primera de fecha 24 de agosto de 1984, y que con fecha diez de junio de 1974 el señor LUIS WENCE MATA celebró contrato de compraventa respecto del bien inmueble objeto del presente Juicio con BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. y que dicho inmueble fue pagado en su totalidad, tal como lo acredita con el recibo de finiquito número 11074 expedido por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., asimismo, manifiesta que la causa generadora de su posesión es que en fecha veinticuatro de febrero de 1998 la parte actora celebró contrato de compraventa con el señor LUIS WENCE MATA de dicho inmueble por la cantidad de \$110,000.00 CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en efectivo y en una sola exhibición y que con esa misma fecha el señor LUIS WENCE MATA le dio la posesión a la y desde esa fecha lo ha poseído en calidad de propietaria, de buena fe, continuamente y públicamente y que la actora ha pagado, con su propio dinero todos los impuestos del predio y agua que ha generado el bien inmueble y le ha realizado múltiples remodelaciones y mejoras. Asimismo, manifiesta que desconoce el paradero del codemandado LUIS WENCE MATA, por lo que se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

4375.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 728/06.
ACTOR: LUIS ROSENDO MEJIA VILLANUEVA.
DEMANDADA: CORPORACION DE INVERSIONES S.A. DE C.V. Y ANGELINA ACUÑA REVELES O ANGELINA ACUÑA DE DELMONT.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: CORPORACION DE INVERSIONES, S.A.

El C. LUIS ROSENDO MEJIA VILLANUEVA, demanda en Juicio Ordinario Civil, usucapión de CORPORACION DE INVERSIONES, S.A. DE C.V., Y ANGELINA ACUÑA REVELES O ANGELINA ACUÑA DE DELMONT, la usucapión del inmueble ubicado en el lote número sesenta y siete, manzana II (dos romano), Sección B, Fraccionamiento Venta de Carpio, en este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; manifestando que con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, la señora ANGELINA ACUÑA DE DELMONT O ANGELINA ACUÑA REVELES, adquirió a través del Ingeniero JORGE HERNANDEZ MAGRO, el predio objeto del presente juicio; y en fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el actor celebró contrato privado de compraventa con la demandada ANGELINA ACUÑA DE DELMONT o ANGELINA ACUÑA REVELES, haciéndole entrega de varios documentos que la acreditaban como propietaria; tal

inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.70 metros con andador Tecámac; al sur: 07.50 metros con lote uno, manzana dos; al oriente: 15.00 metros con lote sesenta y seis; y al poniente: 22.50 metros con calle; con una superficie total de 241.50 metros cuadrados; manifestando que la posesión de esa fracción, del inmueble la detenta de forma pacífica, pública, continua de buena fe, a título de propietario y de forma ininterrumpida desde el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; y en atención a que dicha persona de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la secretaria de éste tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los trece días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

4377.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCA ROBLES HUERTA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 520/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ALICIA BARBOSA LOPEZ, en su contra demandando lo siguiente: A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva de que se ha consumado la prescripción positiva o usucapión y por ende he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el lote 8 "A" manzana 44 de la colonia El Chamizal de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.50 metros linda con lotes 4 y 3 letra "D", al sur: en 27.50 metros linda con lote 9, letra "A", al oriente: 9.65 metros con calle Aguascalientes, al poniente: 9.65 metros con lote 1, letra "A", a favor de la suscrita, en virtud de haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley. B).- La declaración mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada en la que mencione que de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble citado en la fracción inmediata anterior. C).- Se ordene la inscripción del suscrito como titular del bien inmueble materia del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del distrito judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco. D).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cuatro de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

4395.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 743/2006.

DEMANDADO: CELESTINO LOERA HERNANDEZ.

En el expediente 743/2006, el actor FAUSTINO SANDOVAL GUTIERREZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinario civil de usucapión, en contra de CELESTINO LOERA HERNANDEZ, demanda la propiedad por usucapir del inmueble de la calle Homero manzana 427, lote 23, barrio Canasteros en Chimalhuacán, la cancelación y tildación de la inscripción del lote que aparece a favor del demandado de nombre CELESTINO LOERA HERNANDEZ, en su oportunidad a favor del actor, paga de gastos y costas que origine el presente juicio, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordeno el emplazamiento por medio de edictos a que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial, y otro de mayor circulación en esta población, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Cabecera Municipal y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, fijese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y boletín judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Expedido a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

4398.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILÁN
E D I C T O**

CORRO REBOLLO VALENTE O JOSE, VALENTE CORRO REBOLLO, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1002/2006, un juicio ordinario civil (usucapión), en contra de JOSE ROBERTO REVILLA MARTINEZ, en el cual se ordena emplazar por medio de edictos a JOSE ROBERTO REVILLA MARTINEZ, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación con apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, respecto del inmueble ubicado en calle Olivo, sin número, lote 05, manzana A, colonia Recursos Hidráulicos del municipio de Tultitlán, Estado de México. A).- Declaración judicial que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la fracción de la propiedad del inmueble ubicado en la calle Olivo, lote 05, manzana de la sección "A", de la colonia Recursos Hidráulicos, del municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote sin número, al sur: 20.00 metros con lote sin número, al oriente: 07.18 metros con lote 06, al poniente: 07.18 metros con camino público (actualmente calle Olivo), con una superficie aproximada de 143.60 metros cuadrados. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán,

México, de la resolución correspondiente, y por ende la cancelación parcial de la inscripción registral del bien inmueble del que deriva la cual me servirá en lo sucesivo, como título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y en el boletín judicial, del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUSTINO CARPIO MONTER, con el carácter de apoderado de los CC. MIGUEL ANGEL PEREZ MORENO Y PATRICIA ELIZABETH RAMOS JIMENEZ, promoviendo ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 381/2006, relativo al juicio ordinario civil en contra de JORGE LUIS GARCIA JUAREZ Y ARACELI CARPIO DEL RIO y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del codemandado JORGE LUIS GARCIA JUAREZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarle por medio de edictos que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, emplazándola para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado. Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de noviembre del dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1641-A1.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 300/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ENRIQUE NUÑEZ MARTINEZ, en contra de OTTO DAHLL Y MA. ASCENCION MARTINEZ BARRERA, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha nueve de octubre del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado OTTO DAHLL, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Diario Amanecer y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- Del señor OTTO DAHLL demandó la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto del inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez, sin número en la colonia la Concepción el Progreso Industrial de los terrenos que

permanecen al Rancho la Concepción, ubicado en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de tres mil seiscientos noventa y seis punto noventa y dos metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 613, volumen 6, libro Títulos Traslativos de Dominio, sección primera de fecha tres de junio de mil novecientos veintidós a favor de OTTO DAHL. B).- La posesión que detento sobre el inmueble en cita la acreditar en forma oportuna y a través de los medios convictos idóneos del caso a fin de justificar en forma plena que el suscrito ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley para convertirme de poseedor en propietario del inmueble singularizado con antelación, requisitos tales como lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, de buena fe, a título de dueño o propietario de manera pacífica. C).- Dictar sentencia definitiva en donde se decrete la procedencia de la acción, concediendo todas y cada una de las pretensiones descritas con antelación. D).- Deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los doce días del mes de octubre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1641-A1.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: MELCHOR RUIZ SIERRA.

En los autos del expediente marcado con el número 985/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FELIX MARTINEZ GARCIA, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: El reconocimiento de que ha operado a favor de la parte actora MELCHOR RUIZ SIERRA la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número veintiocho (28) manzana veinticuatro (24), zona quinientos cincuenta (550) del Ex Ejido de Santa Bárbara, ubicado en la calle Ocho Columnas número cuatrocientos treinta y nueve de la colonia Prensa Nacional del municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Segundo, la cancelación que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor del demandado MELCHOR RUIZ SIERRA, respecto de dicho inmueble y por último la inscripción a favor de la parte actora FELIX MARTINEZ GARCIA, respecto del inmueble del presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado MELCHOR RUIZ SIERRA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al demandado debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide

en el local de este Juzgado a los seis días del mes de octubre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

1641-A1.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CODEMANDADOS: RAMON GUERRERO GUILLEN Y ANTONIO RUIZ CARRILLO.

En los autos del expediente marcado con el número 1399/05, relativo al juicio ordinario civil promovido por JOSEFINA BARBA LOPEZ, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: Primero: El reconocimiento de que ha operado a favor de la parte actora JOSEFINA BARBA LOPEZ la usucapión respecto del lote de terreno número 11-1, de la manzana setenta (70), de la zona dieciocho (18), del ejido denominado San Juan Ixhuatepec, ubicado en la calle de Acueducto número veintisiete (27), esquina Chihuahua, número treinta (30), colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie total siguientes: al noreste: 04.70 metros con lote número 11 y 18.40 metros con lote número 11, al sureste: 22.40 metros con calle Chihuahua, al suroeste: 0.80 metros con Avenida Acueducto y al noroeste: 29.40 metros con Avenida Acueducto, con una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados (280.00 m2), Segundo: La Cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad aparece a favor del demandado Antonio Ruiz Carrillo, bajo la partida número 574, volumen 1286, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de febrero de 1997, por último la inscripción a favor de la parte actora en el Registro Público de la Propiedad de dicho inmueble materia del presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados RAMON GUERRERO GUILLEN Y ANTONIO RUIZ CARRILLO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos los codemandados, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señalen un domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en el local de este Juzgado a los tres días del mes de octubre del año dos mil seis.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

1641-A1.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: VIVEROS DEL VALLE S.A.

En los autos del expediente marcado con el número 449/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EDUARDO GARIBALDI MENCHACA, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: El reconocimiento de que ha operado a favor de la

parte actora EDUARDO GARIBALDI MENCHACA, la usucapión respecto del inmueble ubicado en fracción uno (1), del lote siete (7), manzana diez (10), supermanzana VI, del fraccionamiento Viveros del Valle, ubicado en calle Cinco (5) eje Satélite número cuarenta y cuatro (44) del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y el cual tiene una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, (120.000 m2). Segundo. La cancelación que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor del demandado VIVEROS DEL VALLE S.A., respecto de dicho inmueble y por último la inscripción a favor de la parte actora EDUARDO GARIBALDI MENCHACA, respecto del inmueble del presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado VIVEROS DEL VALLE S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al demandado VIVEROS DEL VALLE S.A., debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

1641-A1.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 491/06.
DEMANDADO: DEMETRIO NICOLOPULOS JOANNIDES Y
FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES,
SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente 491/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por AMPARO GASPAS COSS en contra de DEMETRIO NICOLOPULOS JOANNIDES Y FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, SOCIEDAD ANONIMA, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil seis, se ordeno emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del terreno y casa ubicado en la calle Veintisiete de Septiembre número dos, lote de terreno número diez, manzana IX, colonia fraccionamiento Electra Viverolandia, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de Fraccionamientos Urbanos y Campestres, S.A., bajo la partida número 298, volumen 73, libro 1, sección 1, en fecha seis de febrero de 1967, respecto de la fracción del lote de terreno materia del presente juicio, C).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, fundándola en los siguientes hechos: 1.- La empresa Fraccionamientos Urbanos y Campestres, Sociedad Anónima aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como propietaria del terreno y casa, 2.- En fecha 21 de mayo de 1984, celebre contrato de compraventa con DEMETRIO NICOLOPULOS JOANNIDES, 3.- En fecha 21 de mayo del 1984 el señor Demetrio Nicolopolos Joannides me dio la posesión del terreno

materia de este juicio, 4.- Que siempre se ha comportado como propietaria ostensible y ejecutando actos de dominio, 5.- Que en virtud de que la posesión reúne todos y cada uno de los requisitos que rige la ley para usucapir demandada a Demetrio Nicolopolos Joannides y Fraccionamientos Urbanos y Campestres, Sociedad Anónima.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial, debiendo fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1641-A1.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

DEMANDADOS: JOEL ONOFRE SALAZAR Y YOLANDA
HERNANDEZ NAVA.

En el expediente 692/2006, JOAQUIN GARCIA GARCIA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de JOEL ONOFRE SALAZAR Y YOLANDA HERNANDEZ NAVA, respecto del inmueble ubicado en la calle Ameyalco, manzana 49, lote 15, barrio Labradores, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de la codemandada YOLANDA HERNANDEZ NAVA, bajo la partida número 129, fojas 17, volumen 133, libro I, sección I, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 metros con calle Ameyalco, al sur: 09.00 metros colinda con lote 10, al oriente: 13.80 metros colinda con lote 16 y al poniente: 13.80 metros con lote 14, teniendo una superficie total aproximada de 124.20 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compra venta de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, celebrado por JOEL ONOFRE SALAZAR como vendedor, y como comprador JOAQUIN GARCIA GARCIA, quien tiene la posesión en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio, de manera ininterrumpida, pública, de buena fe y desde esa fecha, ignorándose su domicilio de JOEL ONOFRE SALAZAR Y YOLANDA HERNANDEZ NAVA, haciéndose saber a los codemandados, que deberán presentarse, durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4396.-28 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número: 320/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO PEDRO PABLO PORTILLO SAUCEDO, en su carácter de endosatario en procuración de la señora IRMA HERMINIA MONDRAGON VELASCO, en contra de MATILDE MONROY COLIN, se señalaron las diez horas 10:00 del día dieciséis (16) de enero de dos mil siete (2007), para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del cincuenta por ciento 50% del bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se encuentra ubicado en calle Dieciocho de Marzo, número diez, en el municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Susana Olmos, al sur: 21.00 m con Angelina Zamarrapia, al oriente: 06.00 m con Eusebio Martínez, al poniente: 07.00 m con calle Dieciocho de Marzo. Con una superficie de: 123.50 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 455, volumen 87, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, convóquense postores y citese acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$289,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado dentro de la competencia territorial del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, México, con residencia en Atlacomulco, México, se ordenó girar el exhorto respectivo a dicha autoridad, para fijar los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.-Quedando a su disposición edictos y el exhorto en días y horas laborales del interesado, ordenándose notificar al demandado personalmente.-El Oro de Hidalgo, México, veintiuno (21) de noviembre de dos mil seis (2006).-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

044-C1.-28 noviembre, 5 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 224/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PATRIMONIO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, A.C., en contra de MANUEL SANCHEZ ESTRADA, por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil seis, se señaló las diez horas del día ocho de enero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en camino a la "Y" sin número, colonia Guadalupe Victoria en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, remate que se lleva a cabo, tomando como precio la cantidad de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100), mismo que le fue fijado por el perito tercero en discordia y que servirá de base para la formulación de postores. La Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta de este Juzgado, por tres veces, dentro de los nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del bien inmueble citado, cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito valuador nombrado en autos. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

4401.-28 noviembre, 5 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número: 378/02, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado de ADMINISTRADORA BLUE 2234 S. DE R.L. DE C.V. en contra de JESUS ESTRADA DOMINGUEZ y otros, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día nueve de enero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en actuaciones, consistentes en: 1.- El inmueble ubicado en Rancho La Manzana, ubicado en los linderos de Xonacatlán y Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 826.50 metros con Ejido de Villa Cuauhtémoc; al sur: 411.05 metros, 109.60 metros, 163.60 metros, 114.60 metros y 22.00 metros con Mario González y María Mariano, al oriente: 332.50 metros con Pedro Apódoca, Lucía Guillermo Martínez Escartínez y Ejido de Villa Cuauhtémoc; al poniente: 18.60 metros con Ejido de Villa Cuauhtémoc, con una superficie de 208,259.00 metros cuadrados, cuyos datos registrales son; partida 467-380, volumen 28, libro primero, sección primera, fojas 45 vuelta de fecha 27 de julio de 1989. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por los peritos designados en autos. 2.- El inmueble ubicado en calle Arturo Vélez, antes calle Libertad y ahora calle El Arenal número 22, esquina con calle 5 de Febrero, Colonia El Arenal, en el municipio de Otzolotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 metros con Agustín Robles (ahora Privada 5 de Febrero), al sur: 32.00 metros con Pablo Villa Franco, al oriente: 13.00 m con señora Juana Espinoza de los Monteros, al poniente: 13.00 metros con calle Arturo Vélez, (ahora calle El Arenal), con una superficie de: 416.00 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: partida número 336-724, volumen 23, libro primero, sección primera, fojas 111, de fecha 18 de agosto de 1987, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 768 de la Ley Procesal Civil, abrogada de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquense postores y anunciense su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4357.-27 noviembre, 4 y 11 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número 11800/627/06, HERIBERTO REAL SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, denominado El Tejocote, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.05 m con calle sin nombre, al sur: 18.05 m con Agustín Nava Zenón, al oriente: 21.34 m con Luis Eduardo Juárez Leal, al poniente: 21.34 m con Romeo Efraín Real Sánchez. Con una superficie de 385.18 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4465.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Expediente número 11799/626/06, ROMEO EFRAIN REAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Tejocote en la calle sin nombre s/n, en San Felipe Tlalminilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 25.45 m con calle sin nombre, al sur: 25.45 m con Agustín Nava Zenón, al oriente: 21.34 m con Heriberto Real Sánchez, al poniente: 21.34 m con León Benito Rivas Mulhia. Con una superficie de 543.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4466.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 17481/796/06, MACARIO REYES RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Carranza Grande", ubicado en calle División del Norte, esquina con camino viejo a Tultepec, en Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda: norte: 109.56 m con Resalío Reyes Zamora, sur: 97.67 m con camino viejo a Tultepec, oriente: 103.06 m con calle División del Norte, poniente: 121.32 m con Rolando Zúñiga y Miguel Ortiz Zúñiga, al surponiente: 26.35 m con camino viejo a Tultepec. Superficie total de: 11,768.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4513.-6, 11 y 14 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3699/215/06, HERLINDA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apanquiáhuac", ubicado en calle Belem s/n, San Miguel Tlaixpan del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.60 m con Agustín Martínez Camacho, al sur: 14.00 m con calle Belem, al oriente: 19.00 m con Agustín Martínez Camacho, al poniente: 22.40 m con el vendedor. Superficie de 785.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1681-A1.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 3698/214/06, JUAN MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apanquiáhuac", ubicado en calle Belem s/n, San Miguel Tlaixpan del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con caño público, al sur: 10.50 m con calle Belem, al oriente: 25.00 m con Alfonso Martínez Camacho, 5.00 m con Agustín Martínez Camacho, 22.40 m con Herlinda Martínez García, al poniente: 51.30 m con Privada de Belem. Superficie de 738.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1681-A1.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 7471/664/06, BERNARDO GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, Santiago Cuautlalpan del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.89 m con Bulmaro García Martínez y 1.83 m con Ma. de Lourdes García Reyes, al sur: 9.72 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 5.53 m con calle Mariano Matamoros, al poniente: 1.73 m y 3.66 m con Ma. de Lourdes García Reyes. Superficie de 50.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1681-A1.-6, 11 y 14 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 1432/318/06, EFREN BELTRAN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San José Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 237.00 m con Leonila Ocampo Camacho y Eloy Ayala Camacho; al sur: 240.00 m con Leonila Ocampo Camacho y Guillermo Ocampo Camacho; al oriente: 53.20 m con Efrén Beltrán Garduño; al poniente: 21.42 m con Eloy Ayala Camacho. Superficie aproximada de 8,898.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Diaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1433/319/06, EFREN BELTRAN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San José Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 62.00 m con Efrén Beltrán Garduño; al sur: 50.00 m con Leonardo Ayala; al oriente: 86.00 m con Leonila Ocampo; al poniente: 91.00 m con Efrén Beltrán. Superficie aproximada de 4,956.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1434/320/06, EFREN BELTRAN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San José Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 197.00 m con Efrén Beltrán Garduño; al sur: 197.00 m con Leonardo Ayala Beltrán; al oriente: 27.00 m con calle; al poniente: 23.25 m con Suc. de Aurelia Ayala Ayala. Superficie aproximada de 4,949.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1435/321/06, EFREN BELTRAN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San José Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 54.85 m con Suc. de Aurelia Ayala Ayala; al sur: 50.50 m con Leonardo Ayala Beltrán; al oriente: 97.00 m con Efrén Beltrán Garduño; al poniente: 100.00 m con Abreviadero. Superficie aproximada de 5,188.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1437/323/06, OFELIA ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Morelos; al sur: 14.00 m con Enrique Arellano; al oriente: 50.00 m con Angel Romero; al poniente: 50.00 m con Aureliano Cruz. Superficie aproximada de 700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1458/324/06, ROBERTO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como El Potrero de Amelcingo, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 177.00 m con la señora Reyna Alicia Jaramillo Guadarrama; al sur: 37.00 m y 66.00 m con terreno de San Juan; al oriente: 16.50 m con terreno de San Juan y 79.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 123.00 m con un camino y sucesión de Raymundo Cerón. Superficie aproximada de 12,686.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1428/314/06, PEDRO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Cruz Vidriada, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 72 m con Gerardo González Bernal; al sur: 72 m con Juana González Bernal; al oriente: 79 m con camino vecinal; al poniente: 80 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 5,724.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1430/316/06, RODRIGO GUADARRAMA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa María Aranzada d/c, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.40 m con calle; al sur: 8.40 m con Ma. Elena Díaz Muñoz; al oriente: 11.20 m con Isidro Dávila Díaz; al poniente: 11.20 m con Delfina Díaz Díaz. Superficie aproximada de 94.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1429/315/06, JESUS ALVAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte baja de la Comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Antonio García Pedroza; al sur: 20.00 m con camino a Visa Flor; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con Alfredo Alvarez García. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1420/306/06, ERIC ALEJANDRO BUENO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 53.20 m con Luisa y Maximino Enriquez González; al sur: en dos líneas 37.40 m con canal de agua de riego y 6.00 m con Eduardo

Jiménez González; al oriente: en 3 líneas 14.70 m, 19.20 m ambas con Eduardo Jiménez González y 4.00 m con entrada; al poniente: 24.13 m con Jesús Miranda Arias. Superficie aproximada de 1,312.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1436/322/06, MARGARITA NOLASCO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la 2da. de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Ascensión Hernández; al sur: 12.00 m con entrada privada a la misma propiedad; al oriente: 13.80 m con Víctor Nolasco Lara; al poniente: 13.80 m con Ofelia Hernández Lara. Superficie aproximada de 165.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1431/317/06, WILFRIDO NAVA APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la 2da. de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.30 m con Fernando Hernández Santana; al sur: 13.30 m con Bonifacio González Pedraza; al oriente: 9.30 m con calle Nacional; al poniente: 9.30 m con calle Nacional. Superficie aproximada de 123.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 418/157/2006, MA. TRINIDAD MORENO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Temerero, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 5 m con Río del Vado; al sur: 30 m con carretera federal; al oriente: 28 m con el Sr. Samuel Reyes; al poniente: 27 m con la Sra. Paula Castañeda Ramírez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Expediente No. 442/170/2006, RUTILO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio el Fortín s/n, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México,

mide y linda: al norte: 15.60 m con camino vecinal; al sur: 13.80 m con Vicente Cueto Olivares; al oriente: 18.00 m con Abundio Pérez; al poniente: 18.00 m con Vicente Cueto O. Superficie aproximada de 262.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 1423/309/06, JOSE PEDRO REZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 53.00 m con entrada privada, al sur: 43.20 m con Faustino y José García García, al oriente: 63.00 m con María Reza Sánchez, al poniente: 37.50 m con canal de agua de riego. Superficie aproximada de: 1,767.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Lic. Sara Embriz Díaz, autorización de Of. No. 202210021/623/06.-Rúbrica.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1422/308/06, MARIA REZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 35.90 m con canal de agua de riego y entrada de por medio, al sur: 42.80 m con Melesio García García, al oriente: 36.80 m con carretera a San Francisco, al poniente: 34.60 m con entrada de: 3.00 m y José Pedro Reza Sánchez. Superficie aproximada de: 1,461.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Lic. Sara Embriz Díaz, autorización de Of. No. 202210021/2006.-Rúbrica.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1421/307/06, MARIA REZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 32.00 m con Jesús González Juayec, al sur: 35.00 m con Melesio García García, al oriente: 36.80 m con arroyo, al poniente: 37.80 m con carretera de San Francisco. Superficie aproximada de: 1,249.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Lic. Sara Embriz Díaz, autorización de Of. No. 202210021/623/06.-Rúbrica.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1427/313/06, ROBERTO AYALA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa

Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 29.00 m con Francisco Díaz, al sur: 28.20 m con calle sin nombre, al oriente: 11.00 m con Margarita Fuentes Morales, al poniente: 4.20 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de: 214.43 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Lic. Sara Embroz Díaz, autorización de Of. No. 202210021/2006.-Rúbrica. 4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1426/312/06, ANTONIO PEDROZA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 58.80 m con Suc. de Rutilo Bernal Bernal, al sur: 62.00 m con Francisco Zepeda, habiendo una servidumbre de paso entre ambos, al oriente: 51.50 m con canal de río y este a la vez con propiedad del señor Rutilo Bernal Bernal, al poniente: 50.30 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 3,076.17 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Lic. Sara Embroz Díaz, autorización de Of. No. 202210021/623/06.-Rúbrica. 4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1425/311/06, BERTHA ELENA HERRERA VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Héroes del 14 de Septiembre No. 46, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 10.20 m con Joaquina Consolación Millán Herrera, al sur: 10.20 m con calle Héroes del 14 de Septiembre, al oriente: 6.57 m con entrada vecinal de 2.00 m de ancho para herederos de la finada Aurea Estrada, al poniente: 6.87 m con Isidro Reza Millán. Superficie aproximada de: 68.55 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Lic. Sara Embroz Díaz, autorización de Of. No. 202210021/623/06.-Rúbrica. 4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1424/310/06, HERMENEGILDO RODRIGUEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Felipe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con entrada de 2.00 m de amplitud, al sur: 15.00 m con Cirilo Mendoza, al oriente: 12.00 m con Benjamín Ayala, al poniente: 15.80 m con Josefina Pedroza. Superficie aproximada de: 206.78 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Lic. Sara Embroz Díaz, autorización de Of. No. 202210021/623/06.-Rúbrica. 4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1419/305/06, JUANA GARCIA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 35.00 m

con entrada vecinal, al sur: 35.00 m con Luciano Noveron Gómez, al oriente: 12.00 m con calle, al poniente: 12.00 m con entrada vecinal. Superficie aproximada de: 420.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Lic. Sara Embroz Díaz, autorización de Of. No. 202210021/623/06.-Rúbrica. 4522.-6, 11 y 14 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTOS

Exp. 1246/71/06, MARIA YOLANDA GOMEZ TAGLE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Onésimo Reyes "Panteón Viejo", municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 14.20 m y linda con Carlos Ignacio Estrada Gómez Tagle, al sur: 16.15 m y linda con Alfonso Estrada Gómez Tagle, al oriente: 18.10 m y linda con Trinidad Reyes y casa de la Cultura, al poniente: 12.00 m y linda con calle privada. Con una superficie aproximada de: 228.46 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de noviembre de 2006.- El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 4521.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 1249/74/06, OLGA CRUZ FACUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Pilas", ubicado en San Miguel, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 19.00 m y linda con Juan Islas Facundo, al sur: 05.00 m y linda con propiedad del H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro y 15.00 m con Clemente de la Cruz Ocampo Bárcenas, al oriente: 10.00 m y linda con carretera a San Miguel Ixtapan del Oro, al poniente: 10.00 m y linda con Clemente de la Cruz Ocampo Bárcenas. Con una superficie aproximada de: 195.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 4521.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 1250/75/06, ARTEMIO ALVARADO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Arroyo Seco, del municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 230.00 m y linda con Carmela Alvarado, al sur: 168.00 m y linda con barranca, al oriente: 419.00 m y linda con Leonardo Benitez, al poniente: 136.00 m y linda con Carmela Alvarado. Con una superficie aproximada de: 55,222.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de noviembre de 2006.- El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 4521.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 1251/76/2006, JORGE ARRIAGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesas de San Martín, del municipio de Villa de

Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 65.00 m y linda con Natalia Arriaga Vega, al sur: 63.00 m y linda con Natalia Arriaga Vega, al oriente: 32.00 m y linda con Luis Vilchis, al poniente: 34.00 m y linda con Beatriz Arriaga Vega. Con una superficie aproximada de: 2,112.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4521.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 1252/77/06, AMELIA PONCE CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la Colonia Luis Donaldo Colosio, del municipio de Zacaonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 20.00 m y linda con calle Juan Villafaña, al sur: 20.00 m y linda con Jesús Guadarrama Ruiz, al oriente: 26.00 m y linda con María Cabrera Cruz, al poniente: 26.00 m y linda con Mónica Jaramillo Cabrera. Con una superficie aproximada de: 520.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4521.-6, 11 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11786/671/06, SERGIO CASTILLO TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda; al norte: 108.00 m y linda con Modesto Tenorio Garcia, al sur: 108.50 m y linda con María de la Paz García Velázquez, al oriente: 106.00 m y linda con José Orlando Jiménez Cambrón, al poniente: 109.50 m y linda con Modesto Tenorio Garcia. Con una superficie aproximada de: 11,663.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
4521.-6, 11 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 04008/05, ANTONIO MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flamíngos, marcado con el lote tres, de la manzana uno, del Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; al norte: 18.00 m con lote cuatro; al sur: 18.00 m con lote dos; al oriente: 7.00 m con calle; al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 04160/05, GUADALUPE MUNGUÍA DE BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide, lote 29, manzana 3, San Miguel, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; al norte: 23.00 m con andador; al sur: 22.50 m con Esteban Tecruceño; al oriente: 10.00 m con Antonio Jiménez; al poniente: 10.00 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de 227.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de agosto de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 04166/05, MARGARITA ORTIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocuatla", ubicado en el No. 13, de la calle Juárez, en Barrio San Agustín A., municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; al norte: 17.05 m con terreno particular; al sur: 17.55 m con Juan; al oriente: 5.10 m con Juárez; al poniente: 5.15 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 88.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de agosto de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 0108/06, FRANCISCA VELAZCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanelca", ubicado en Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con Enrique Ángel Ramírez; al sur: 15.00 m con Erasmo Santiago; al oriente: 8.00 m con Juana Martínez Parra; al poniente: 8.00 m con calle Palo Dulce. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 0256/06, RAFAEL ZAVALA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatoxca I", ubicado en 3ª Cerrada de Obreros, lote 21, de la manzana 747, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; al norte: 14.00 m y linda con Andrés Silvestre; al sur: 08.80 m y linda con Juan San Agustín; al oriente: 26.00 m y linda con Gerardo Luna; al poniente: 16.00 m y linda con Maura Acosta; otro poniente: 10.00 m y linda con Cerrada de Obreros. Superficie aproximada de 296.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7292/625/06, RAUL GARCIA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Agustín de Iturbide, lote 4, de la manzana 7, de la Colonia Xaltipac, ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Agustín de Iturbide; al sur: 10.00 m con calle Benito Juárez; al oriente: 15.00 m con lote 3, de la manzana 7; al poniente: 15.00 m con lote 5, de la manzana 7. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.- Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7293/626/06, MANUEL DE JESUS LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetenco", ubicado en Segunda Calle de Tepetenco, manzana única, lote 8, Cerro las Palomas, San Lorenzo Tepetenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.10 m colinda con propiedad privada; al sur: 15.20 m colinda con lote 7; al oriente: 11.50 m colinda con propiedad privada; al poniente: 12.15 m colinda con Segunda Calle de Tepetenco. Superficie aproximada de 179.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.- Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7294/627/06, TORIBIO CUEVAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en calle Gorriones, lote s/n, de la manzana s/n, Barrio de las Palomas San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Florino López Montaña; al sur: 18.00 m colinda con Efraín Alavez López; al oriente: 7.00 m colinda con propiedad privada; al poniente: 7.00 m colinda con calle Gorriones. Superficie aproximada de 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.- Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7295/628/06, FEDERICO VERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Arena", ubicado en calle Monte Blanco, lote No. 3, Colonia Cerro de las Palomas, San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con terreno No. 2; al sur: 18.00 m con terreno No. 4; al oriente: 8.00 m con calle Monte Blanco; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.- Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7296/629/06, CRISTINA SANCHEZ JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en lote 12, manzana 3, en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle; al sur: 11.80 m con lote 11; al oriente: 20.00 m con lote 13; al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 188.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.- Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7297/630/06, SAUL OCHOA CANTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pedregal Nopalera", ubicado en Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.40 m con Paula Canto; al sur: 11.75 m con callejón Canteros, actualmente calle Canteros; al oriente: en línea quebrada en una parte 11.50 m y en otra 14.30 m con Puerto Olivares; al poniente: 29.10 m con Damián Canto. Superficie aproximada de 376.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.- Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7298/631/06, ADELA CANTORIANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 1, Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.90 m con lote 10; al sur: 16.15 m con lote 12, al oriente: 7.60 m con propiedad privada; al poniente: 7.50 m con calle Ampliación Nuevo México. Superficie aproximada de 124.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.- Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7299/632/06, PRIMITIVA HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cozamalioc", ubicado en el Barrio Xochitenco, manzana 4, lote 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.06 m y linda con calle 1; al sur: 11.43 m y linda con lote 6; al oriente: 12.98 m y linda con calle; al poniente: 12.00 m y linda con lote 2. Superficie aproximada de 133.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7300/633/06, ANA LILIA VAZQUEZ ORTIZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Tepeneantla", ubicado en camino viejo a
Chimalhuacán, lote tres, manzana dos, Colonia la Copalera,
perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México,
mide y linda: al norte: 09.90 m y linda con lote dos; al sur: 10.00
m y linda con lote cuatro; al oriente: 12.00 m y linda con lote diez;
al poniente: 12.30 m y linda con camino viejo a Chimalhuacán.
Superficie aproximada de 120.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7301/634/06, MARIO HERNANDEZ BETANZO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Tepeneantla", ubicado en de un lote de terreno
identificado con el número 7, en el Barrio de Totolco, municipio de
Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m
con lote 6; al sur: 20.00 m con lote 8; al oriente: 7.00 m con
propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle Pino. Superficie
aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7302/635/06, FILIBERTO ARMANDO TICAS
PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio de
Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m
y linda con Benigno Alfaro; al sur: 20.00 m y linda con calle;
al oriente: 15.00 m y linda con Trinidad Torres; al poniente: 15.00 m
y linda con Juan Orospe. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7303/636/06, CIRILO ESPINOSA SALAIS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Achatle", ubicado en callejón sin nombre s/n, del
Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México,
mide y linda: al norte: 09.50 m y colinda con Modesto Espinoza; al
sur: 09.50 m y colinda con fracción del mismo lote; al oriente:
12.00 m y colinda con callejón sin nombre; al poniente: 12.00 m y
colinda con Genaro García. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7304/637/06, LEOBARDA AYALA ROJAS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "El Capulín", ubicado en calle Noche Buena,
manzana 1, lote 7, Colonia Lomas de Totolco, perteneciente a
este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda:
al norte: 9.50 m y colinda con lote 6; al sur: 9.50 m y colinda con
lote 8; al oriente: 12.80 m y colinda con propiedad particular; al
poniente: 12.80 m y colinda con calle Noche Buena. Superficie
aproximada de 121.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7305/638/06, BERTHA ALBA LARA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado
"Naxcantilla", ubicado en calle Tecolotilla, manzana 34, lote 10,
Barrio San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán, Estado de
México, mide y linda: al norte: 14.50 m con calle Tecolotilla; al
sur: 14.50 m con Gregorio González; al oriente: 10.00 m con José
Luis Anaya; al poniente: 10.00 m con Nicolás Díaz. Superficie
aproximada de 145.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7306/639/06, NICOLAS SANCHEZ FERRER,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Los Acalotes", ubicado en calle Violeta, manzana
08, lote 5, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado
de México, mide y linda: al norte: 16.69 m linda con lote 4; al sur:
17.12 m linda con lote 6; al oriente: 10.04 m linda con calle
Violeta; al poniente: 10.02 m linda con propiedad privada.
Superficie aproximada de 169.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7307/640/06, CRISTINA VALDEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El
Capulín", ubicado en terreno identificado con el No. 2, de la
manzana 3, en Santa María Nativitas, municipio de
Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m

colinda con lote No. 3; al sur: 8.00 m colinda con calle; al oriente: 18.70 m colinda con propiedad privada; al poniente: 18.70 m colinda con lote No. 1. Superficie aproximada de 149.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.- Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7308/641/06, GABINA CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en lote No. 14, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m linda con calle de Frijol; al sur: 8.85 m linda con barranco y lote 15; al oriente: 18.40 m linda con Salvador Simancas López; al poniente: 20.00 m linda con Eleuteria Pérez Villa. Superficie aproximada de 172.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.- Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 14574/706/06, C. HUMBERTO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en el pueblo de San Fco. Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con camino vecinal, al sur: 6.00 m con Ma. de Jesús Romero, al oriente: 39.00 m con Rafael Omaña, al poniente: 39.00 m con Juan Monge López. Superficie: 273.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 14573/705/06, C. JUAN PEREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con Miguel Alvarez González, al sur: 25.00 m con Toribio López Martínez, al oriente: 9.00 m con Antonio López Martínez, al poniente: 9.00 m con callejón. Superficie: 225.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 14572/704/06, C. ANTONIO OLVERA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado con domicilio conocido en el pueblo de San

Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con, al sur: 18.00 m con Ma. Elena Martínez, al oriente: 14.00 m con J. Fco. Márquez Hernández, al poniente: 14.00 m con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 14571/703/06, C. MARIA DEL CARMEN GABINO ABAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar Zotonquiapan, ubicado en el Barrio de Ixtapacalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 100.80 m con Módulo de Seguridad Pública y el C. Manuel Morales, al sur: 115.50 m con Leticia Ortega Gabino, al oriente: 44.30 m con carretera Animas Coyotepec, al poniente: 28.30 m con Eugenio Pascual. Superficie: 3,958.24 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 14569/701/06, C. IRMA PONCE TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Juan de Dios Peza No. 26, en el Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 42.15 m con Mario Galván, al sur: 37.20 m con Esteban Galván, al oriente: 8.00 m con calle Juan de Dios Peza, al poniente: 9.98 m con Sanja Desaguadora. Superficie: 355.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 14570/702/06, C. CECILIA RUIZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el paraje conocido como "La Nopalera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.00 m con Macario Saldivar Linares, al sur: 7.00 m con calle pública, al oriente: 18.00 m con Moisés Hernández Mendoza, al poniente: 18.00 m con calle Chimalpopoca. Superficie: 126.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 14568/700/06, C. JUAN MANUEL PORTILLO GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. De Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.40 m

con Tomás Portillo Godínez, al sur: 27.00 m con María de la Luz Torres y calle, al oriente: 44.70 m con María de la Luz Torres, al poniente: 40.00 m con Francisco Olmos. Superficie: 1,088.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 14567/699/06, C. JUAN MANUEL TABLEROS MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con carretera Salitrillo Jorobas, al sur: 10.40 m con Antonina Santillán García, al oriente: 6.80 m con Antonina Santillán García, al poniente: 16.40 m con Andrea Santillán Pérez. Superficie: 121.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 14566/698/06, C. JOSE LUIS MORALES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, pueblo de Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.80 m con Gerardo González, al este: 5.96 m con Galdina Baca Vázquez, al sureste: 10.00 m con Galdina Baca Vázquez, al sur: 22.22 m con Av. 16 de Septiembre, al oeste: 12.16 m con Adrián Luviano Jiménez, al noroeste: 30.30 m con Abraham Morales Jiménez y Hans Morales Jiménez. Superficie: 433.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 14565/697/06, C. RAUL HORACIO ROBLES LOPEZ Y EVA OLIVIA ROLDAN ARAGON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de común repartimiento que se encuentra ubicado en el paraje conocido como "El Rincón", domicilio conocido S/N, Barrio "San Vicente" el Bajo en Cañadas de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35 m con Alejandro Quijada Barrios, al sur: 08.00 m y otra medida de 4.50 m con restricción río federal, al oriente: 25.50 m y otra medida con 15.50 m con restricción de río federal, al poniente: 12.50 m una segunda de 23.00 m y una última con 11.00 m con restricción río federal. Superficie: 1057.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 9996/439/06, C. RAUL Y JUANA DE APELLIDOS MARTINEZ ESQUIVEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Axotlán, Cerrada de Teotlalli S/N, Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.5 m con Carlos Díaz, al sur: 28.5 m con Bonifacio Baeza Guzmán, al oriente: 10.00 m con Cerrada Teotlalli, al poniente: 10.00 m con Ventura Terrazas Luna. Superficie: 268.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 10332/477/06, C. FELIPE BARRADAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlatlco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.80 m con Alicia Gómez Martínez, al sur: 15.80 m con calle Cerrada Estrella, al oriente: 7.05 m con calle Estrella, al poniente: 7.05 m con María del Pilar Gómez Martínez. Superficie: 111.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 12039/585/06, C. JUAN ALVAREZ ANALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre de la Col. San F. Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Rosa Gasca Sánchez, al sur: 20.00 m con Reymundo Gasca Sánchez, al oriente: 10.00 m con Elena Vda. de Galván, al poniente: 10.00 m con callejón vecinal. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 12040/586/06, C. JUANA IRMA MARTINEZ ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre en el Barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.40 m con privada Alcanfores, al sur: 06.31 m con Francisco Miranda, 06.31 m con Benito Ortega Reyes, al oriente: 11.88 m con Fidel Sánchez Alba, al poniente: 11.90 m con Andrés Martínez Alba. Superficie: 142.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 5558/287/06, C. MARIA DE LOURDES HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Arenal, ubicado en el Barrio de Atzacolco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada Privada, al

sur: 10.00 m con Cerrada Privada, al oriente: 20.00 m con Javier Hernández Álvarez, al poniente: 20.00 m con Javier Hernández Peimbert. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 10339/484/06, C. ALEJANDRO PEREZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno número 8 de la calle Ignacio M. Altamirano de San Fco. Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.00 m con Gilberto Pérez Horan, al sur: 28.00 m en 9.00 m con Juan Víctor Pérez Rocha, 10.00 m con Raúl Aguilar y 9.00 m con Magalí Maldonado, al oriente: 10.00 m con Guadalupe Cruz Reséndiz, al poniente: 10.00 m con acceso particular.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 10005/448/06, C. MAXIMINA URIBE FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de los llamados de común repartimiento, sin nombre, ubicado en el pueblo de San Fco. Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.50 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 8.50 m con Joaquín Canañani Blancas, actualmente María Guadalupe Hernández González, al oriente: 45.00 m con Delfino Uribe Fuentes, al poniente: 43.65 m con Ciro Uribe Fuentes, actualmente Teresa Hernández Orozco. Superficie: 440.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 8203/371/06, C. ENRIQUE ZARATE ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Acocalco de este municipio, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 38.00 m con Isidoro Vidal Santillán, al sur: 38.00 m con Valente Agustín Martínez Cervantes, al oriente: 10.00 m con Juan Martínez Bonifacio, al poniente: 10.00 m con camino viejo a Tepetzotlán. Superficie: 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 14784/731/06, C. REFUGIO LOPEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de

Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.50 m con Juan López, al sur: 23.40 m con Gabino López, al oriente: 10.00 m con Jesús Castañeda, al poniente: 10.00 m con Vicente López. Superficie 235.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14783/730/06, C. JUAN SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m con Vicente Sánchez M., al sur: 24.50 m con carretera, al oriente: 30.00 m con Eugenia Serrano, al poniente: 27.70 m con Juan Sánchez G.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14782/729/06, C. ROMULO OLVERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con terreno del municipio, al sur: 17.00 m con Pedro Reséndis Moreno, al oriente: 10.50 m con Marcial Islas Neri, al poniente: 13.10 m con Raymundo Pérez Velázquez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14781/728/06, C. CARLOS MARTINEZ CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle pública, al sur: 18.00 m con Luis Morales Ortiz, al oriente: 22.70 m con Bernardo Morales Medina, al poniente: 22.70 m con Ernesto Tovar Morales. Superficie 408.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14780/727/06, C. JUAN CARLOS ARRIAGA ABAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tonatico sin número, barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.60 m con Concepción Salinas, al sur: 20.60 m con Jesús Vargas, al oriente: 10.00 m con calle Tonatico, al poniente: 10.00 m con José Odilón Salinas. Superficie 206.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14779/726/06, C. OSCAR CABALLERO RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m con Sergio Rodríguez, al sur: 30.00 m con Alvano Santillán, al oriente: 10.00 m con Lucila Mendoza, al poniente: 10.00 m con calle pública. Superficie 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14778/725/06, C. LUISA SANCHEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de común repartimiento, ubicado en el Bo. de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.90 m con Luisa Sánchez, al sur: 11.90 m con calle, al oriente: 11.50 m con Rosa Sánchez, al poniente: 11.50 m con calle. Superficie 136.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14777/724/06, C. MARGARITA SANCHEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de común repartimiento ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.50 m con calle, al sur: 21.50 m con Cándido Santillán, al oriente: 19.30 m con calle pública, al poniente: 19.30 m con María Sánchez. Superficie 414.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14776/723/06, C. MA. CRISTINA SANCHEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble denominado de común repartimiento, ubicado en el Bo. de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.50 m con calle pública, al sur: 21.50 m con Roberto Morales y Cándido Santillán, al oriente: 19.30 m con Margarita Sánchez, al poniente: 19.30 m con Rosa Sánchez. Superficie 414.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14590/722/06, C. MERENCIANA URBAN LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Arenal, de la calle Lic. José Zubieta del Bo. de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.70 m con Juana Sandoval, al sur: 28.40 m con Modesta Villalida Sandoval, al oriente: 8.00 m con Rafael Alcántara Juárez, al poniente: 8.00 m con camino público (calle José Zubieta). Superficie 227.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 3294/204/06, C. ESTELA ROMERO CANCHOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Los Sauces", en el barrio de Analco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.50 m con Isabel López Fiesco, al sur: 19.11 m con Eduardo Becerril, al oriente: 10.14 m con zanja regadora, al poniente: 9.85 m con Rosario López Fiesco. Superficie aproximada de 200.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14577/709/06, C. ANSELMA RODRIGUEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en avenida Paseo del Alba número 20 en el pueblo de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con calle pública, al sur: 17.00 m con Tomasa Placencia y Anita Ramírez, al oriente: 9.00 m con Paseo del Alba, al poniente: 9.00 m con Nemesio Ramírez Arellano. Superficie 153.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14576/708/06, C. IRMA AVILA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 33.00 m con camino nacional, al sur: 20.00 m con Hermelindo Melgarejo Ortiz, al oriente: 35.00 m con Pedro de Albo, al poniente: 7.00 m con callejón vecinal. Superficie 448.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14575/707/06, C. MARGARITA VALDEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", el cual se encuentra ubicado en el barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con Esperanza

Domínguez actualmente Raúl Rivero, al sur: 25.00 m con Francisco Flores actualmente Cerrada sin Nombre, al oriente: 21.50 m con camino público, actualmente Av. los Pinos, al poniente: 21.50 m con Venancia Martínez actualmente Victoria Ortiz. Superficie 537.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1416/305/06, CRISTINA JUAREZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, terreno de propiedad particular, ub. en Llano de San Diego, municipio de Ixtapan de la Sal y distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 204.00 m con Rafael Guadarrama, al sur: 204.00 m con Carmen Guadarrama, al oriente: 40.40 m con Martín Popoca, al poniente: 40.40 m con Arroyo. Superficie de 8,241.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de noviembre de 2006.-Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Sara Embrioz Díaz, Autorizada mediante Of. 202210021/623/06 de fecha 21/XI/2006.-Rúbrica.
4447.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1143/177/06, RAUL PLIEGO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre No. 35 San Pedro Tlaltizapan, Méx., municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas 1.73 m con calle 20 de Noviembre y 11.00 m con Gloria Pliego y Reynaldo López, al sur: 12.63 m con Margarita Camacho, al oriente: 33.85 m con Rogaciano Hernández, al poniente: en dos líneas 21.00 m con Gloria Pliego y Reynaldo López y 12.60 m con Oscar Osorio. Superficie aproximada 195.09 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4451.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 530/98/2006, ALBERTO GIL VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Número 36, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.00 m con Sra. Paula Altamirano López, al sur: en dos líneas cada una de 8.00 m la primera con calle Hidalgo y la segunda con Raquel P. Castro Vargas, al oriente: en dos líneas la primera de 15.50 m con Raquel P. Castro Vargas y la segunda de 40.00 m con Antonio Medero, al poniente: 55.50 m con Alberto Barrera y Esthela Vargas Olmedo. Superficie aproximada 772.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4454.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 14858/754/06, ELVIRA RESENDIZ FLORES Y JOSE FRANCISCO NIÑO GOMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "Sin Nombre", ubicado en Santo Tomás Teoloyucan, municipio de Teoloyucan, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 45.00 m con Sr. Pedro Peña, al sur: en 45.00 m con calle Privada, al oriente: en 29.50 m con Sergio Alberto Porfirio López, al poniente: en 29.50 m con Agustín Porfirio López. Superficie total 1,327.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 22 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1649-A1.-29 noviembre, 5 y 11 diciembre.

Exp. 12408/593/06, BENIGNO GARCIA OLVERA Y MA. MAGDALENA GOMEZ CANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Prolongación Isidro Fabela s/n, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.42 m con 10.42 m con Cristóbal Rincón Contreras, al sur: en 11.08 m con Prolongación de la calle pública Isidro Fabela, al oriente: en 32.71 m con Alejandro Trejo Chimal, al poniente: en 32.06 m con Armando Cervantes López y Avelina Gutiérrez Monin. Superficie total 341.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1649-A1.-29 noviembre, 5 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 112364, de fecha 14 de noviembre del año 2006, los señores JULIO CESAR AVILA HERNANDEZ Y ARCADIO AVILA GODOY, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de HERMINIA HERNANDEZ VALENCIA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 15 de noviembre del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO -RUBRICA.

4433.-29 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 10,153, del 08 de noviembre del 2006, se protocolizó el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor MANUEL SEVERINO RODRIGUEZ CRUZ, también conocido como MANUEL S.

RODRIGUEZ CRUZ, en la que el señor MANUEL RODRIGUEZ FONSECA, también conocido como MANUEL SERVANDO RODRIGUEZ FONSECA y CARLOS RODRIGUEZ FONSECA, así como las señoras MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ALVAREZ Y ELSA RODRIGUEZ VALENZUELA, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y el legado instituido a su favor, asimismo el señor MANUEL RODRIGUEZ FONSECA, también conocido como MANUEL SERVANDO RODRIGUEZ FONSECA acepto el cargo de albacea y manifestó que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios.- DOY FE.

Huixquilucan, Méx., a 17 de noviembre del 2006.

Para su publicación dos veces de SIETE en SIETE días

LIC. MARIA CRISTINA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CABRERA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE NÚMERO 112 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4413.-29 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 10,152, del 08 de noviembre del 2006, se protocolizo el juicio sucesorio testamentario a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN FONSECA RODRIGUEZ, también conocida como MARIA DEL CARMEN FONSECA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, en la que el señor MANUEL RODRIGUEZ FONSECA, también conocido como MANUEL SERVANDO RODRIGUEZ FONSECA y CARLOS RODRIGUEZ FONSECA, así como las señoras MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ALVAREZ Y ELSA RODRIGUEZ VALENZUELA, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y el legado instituido a su favor, asimismo el señor MANUEL RODRIGUEZ FONSECA, también conocido como MANUEL SERVANDO RODRIGUEZ FONSECA acepto el cargo de albacea y manifestó que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios.- DOY FE.

Huixquilucan, Méx., a 17 de noviembre del 2006.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

LIC. MARIA CRISTINA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CABRERA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE NÚMERO 112 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4414.-29 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "56,026", del volumen 1,016, de fecha 11 de marzo del año 2006, se dio fe de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GONZALO TORRES CAMPUZANO, para cuyo efecto comparecieron ante mí los señores DEMETRIO, EMILIO Y MIGUEL ANGEL, todos de apellidos TORRES RAMIREZ, en su calidad de presuntos herederos de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICO NUMERO 96.

4409.-29 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "58,132", otorgada ante mí, con fecha veintuno de septiembre del año 2006, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE BELTRAN MEJIA, para cuyo efecto comparecen ante mí EL SEÑOR DAMIAN BELTRAN MAZA, en su carácter de único y universal heredero y albacea de dicha sucesión, manifestaron que procederán a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICO NUMERO 96.

4410.-29 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "56,026", del volumen 1,016, de fecha 11 de marzo del año 2006, se dio fe de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GONZALO TORRES CAMPUZANO, para cuyo efecto comparecieron ante mí los señores DEMETRIO, EMILIO Y MIGUEL ANGEL, todos de apellidos TORRES RAMIREZ, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICO NUMERO 96.

4411.-29 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "57,084", otorgada ante mí, con fecha 26 de junio de 2006, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor LUCINO LOPEZ GONZALEZ, y los señores ELOISA TREJO BECERRIL y HECTOR LOPEZ TREJO, representado en ese acto por su tutor el señor RUBEN LOPEZ TREJO, aceptaron la institución hecha a su favor como únicos y universales herederos, asimismo el señor RUBEN LOPEZ TREJO, aceptó su nombramiento como albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICO NUMERO 96.

4412.-29 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 18258 de fecha 15 de noviembre del 2006, ante mí, los señores HORTENCIA LOZANO MIRANDA, MALINTZIN GANESHA, LUIS JAVIER, NICOLAS ALBERTO y HORTENCIA todos de apellidos ROMERO

LOZANO, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor NICOLAS ROMERO LARA, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días. Los días 16 y 23 de noviembre del 2006.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

4418.-29 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

30 de Octubre de 2006.

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 19,818, otorgada ante mí el día 26 de octubre del año 2006, compareció la señora ERIKA MARGARITA DAHLHAUS SCHURHUFF (también conocida como ERIKA DAHLHAUS SCHURHUFF DE FRANK), en su carácter de única y universal heredera, y Albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor ERNESTO FRISO FRANK NIEBUHR, aceptó la herencia instituida a su favor y el cargo de Albacea, y manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 30 del mes de octubre del año 2006.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

1643-A1.-28 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 268, volumen cinco ordinario de fecha 03 de noviembre del año 2006, otorgada ante la fe de la suscrita notaría, se RADICÓ LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de el señor ESTEBAN GUZMAN VALENCIA, a solicitud de los señores ROBERTO, ALVARO LUCIO, MARIA INES DE LA CRUZ, VICTOR, HILARIO Y FRANCISCO todos de apellidos GUZMAN ESTRADA, en su carácter de presuntos herederos de la sucesión de referencia.

En dicha escritura consta exhibición de las copias certificadas de las actas de nacimiento de los presuntos herederos en su calidad de hijos, de defunción del autor de la sucesión, así como acta de defunción de su cónyuge señora Zenaida Estrada de Guzmán y del acta de matrimonio de estos últimos, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación de los derechos hereditarios, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad de Chalco, en los que se informa que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 23 de noviembre del 2006.

LIC. ARACELI ETELVINA MARTINEZ GARCIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO.

4387.-28 noviembre y 11 diciembre.

**UNION DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA.**

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, "UNION DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4, 14, 15, 112, 149, 162, 178, 179, 182, 183, 186, 187, 191, 193, 194, 199, 201, 213, 206, 220 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y LOS ARTICULOS 6, 7 INCISOS "A", "B" Y, "K", 11, 12, 13, 18, 24 INCISOS "C", "D", "E", "F", "G" Y, "J" Y, DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, CONVOCA A SUS SOCIOS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE EFECTUARA A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2006, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA.

- PRIMERO.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLATORIA, EN SU CASO, DE EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL.
SEGUNDO.- INSTALACION DE LA MESA DE DEBATES.
TERCERO.- EXCLUSION DE LA SOCIEDAD, DE SILVIA LOPEZ FIDELA.
CUARTO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL FIJO MINIMO DE LA SOCIEDAD, POR ACEPTACION DE UN NUEVO SOCIO.
QUINTO.- REMOCION DE LA TESORERO Y DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
SEXTO.- PROYECTO DE NUEVOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO.
SEPTIMO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SOCIEDAD, ASI COMO DEL REGLAMENTO DE SOCIOS.
OCTAVO.- RATIFICACION Y/O DESIGNACION DE CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD Y DE COMISARIO.
NOVENO.- OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES Y ESPECIALES.
DECIMO.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL, PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ACUERDOS DE LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
UNDECIMO.- CLAUSURA DE TRABAJOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

SE SUPLICA A LOS SOCIOS SU PUNTUAL ASISTENCIA, EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.

**ATENTAMENTE
POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

PRESIDENTE

AURELIO RIVAS VILLAFUERTE
(RUBRICA).

SECRETARIO

JESUS REYES CANCHOLA
(RUBRICA).

1696-A1.-11 diciembre.

"T.T. DE MEXICO, S.A. DE C.V."

La asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "T.T. DE MEXICO, S.A. DE C.V.", de fecha 1º de octubre de 2006, tomó los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba la escisión de "T.T. DE MEXICO, S.A. DE C.V.", en cuatro entidades económico jurídicas distintas, las que tendrán un régimen normativo independiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 228-BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Como consecuencia de la escisión acordada "T.T. DE MEXICO, S.A. DE C.V.", subsistirá como sociedad escidente y se aprueba la constitución de tres nuevas sociedades anónimas de capital variable y una sociedad cooperativa de responsabilidad limitada de capital variable, como sociedades escindidas, bajo las siguientes denominaciones, autorizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores:
 - a) "LUGOÑI DE MEXICO, S.A. DE C.V."
 - b) "GOÑI DE MEXICO, S.A. DE C.V."
 - c) "TZ DE MEXICO, S.A. DE C.V."
 - d) "TCORP DE MEXICO, S.C. DE R.L. DE C.V."
3. Se aprueban por la asamblea los estados financieros de "T.T. DE MEXICO, S.A. DE C.V.", al 31 de agosto de 2006, que sirvieron de base para llevar a cabo la escisión.
4. Los accionistas conservaran en las sociedades escindidas el mismo porcentaje de participación accionaria que actualmente detentan en la sociedad escidente.
5. Al surtir plenos efectos la escisión entre las partes, las sociedades escindidas efectuarán a los accionistas el canje de las acciones o títulos que las amparen de que sean propietarios en la sociedad escidente en la misma proporción.
6. La escisión surtirá plenos efectos cuarenta y cinco días naturales después de que quede inscrita en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad escidente, la escritura pública mediante la cual queden protocolizados los acuerdos que aquí se adopten, y de que se publique en el Periódico Oficial del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación en la misma ciudad, el extracto de la resolución que apruebe la escisión mencionada de conformidad con las fracciones V, VI y VII del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
7. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 228-Bis publíquese en el Periódico Oficial del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la sociedad escidente, el acuerdo de escisión tomado en esta Asamblea.
8. Protocólese ante Notario Público el acta correspondiente de la presente asamblea e inscribese el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus anexos se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de esta publicación y a partir de que se hubiere realizado la inscripción a que se refiere la fracción V del artículo 228-BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Noviembre de 2006.

Maria Teresa Martínez Saldaña
Delegado Especial
(Rúbrica).

1696-A1.-11 diciembre.